



ACTA N° 214-2023

De la sesión ordinaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Pedro Moncayo.

En la ciudad de Tabacundo Cabecera del cantón Pedro Moncayo, a los nueve días del mes de febrero del dos mil veinte y tres, siendo las dieciséis horas, convocados por el señor Virgilio Andrango Cuascota, Alcalde del cantón Pedro Moncayo, quien preside la sesión, se reúnen en sesión ordinaria de Concejo, la señora Concejala y señores Concejales, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, Vicealcalde; Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán; Ing. Luis Miguel Campos Maldonado; señor Luis Alfonso Muñoz; Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde; concurren los señores Directores Departamentales; Mtr. Rodrigo Pinango, Procurador Síndico; Lcda. Regina Espinoza, Directora de Desarrollo Económico, Turismo y Cultura; Ab. Enrique Aucancela, Director de Planificación Institucional y Cooperación; Ing. Patricio Cabascango, Director de Gestión Ambiental; Arq. Andrea Araujo, Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial; Arq. Miguel Cisneros Cahueñas; Director de Avalúos y Catastros; Ab. Cesar Cevallos, Asesor; Ing. Cristina Jácome, Asesora; Ing. Carlos Fiallos Córdova; Director Financiero; y, Lcda. María José Pinos, Coordinadora de Comunicación Social; actúa como Secretaria General, la Ab. Liliana Navarrete Cumbal.

Señor Alcalde, muy buenas tardes señoras y señores Concejales, señoras y señores Directores, en este momento vamos a dar inicio a la sesión del Concejo Municipal, por favor señorita Secretaria sírvase constatar el quórum reglamentario.

Señora Secretaria, muy buenas tardes con todos los presentes, con la presencia de todos los señores Concejales, contamos con el quórum reglamentario, para esta sesión ordinaria de Concejo Municipal.

Señor Alcalde, existiendo el quórum reglamentario sírvase poner a consideración el orden del día por favor.

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 213-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2023.

2.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN LOS AÑOS 2014 AL 2019 Y UNA OBRA DEL 2022; Y,

3.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señor Alcalde, está a consideración el orden del día, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, muchas gracias señor Alcalde, compañeros Concejales, compañera Concejala, señor Procurador Síndico, Secretaría General, señores Directores, elevo a moción que se apruebe el orden del día.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación por favor.

Señora Secretaria, procede a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejala, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejala, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejala, Luis Alfonso Muñoz, a favor de moción.

Señora Concejala, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, a favor de moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, una vez que ha sido aprobado el orden del día, sírvase dar lectura al primer punto del mismo por favor.

PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 213-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2023.

Señor Alcalde, observaciones al Acta, tiene la palabra señor Concejala Luis Muñoz.



Señor Concejal, Luis Alfonso Muñoz, buenas tardes compañera Concejal, compañeros Concejales, señor Alcalde, señora Secretaria, señor Procurador Síndico, señoras y señores Directores, al no encontrar observaciones de mi parte, elevo a moción, que se apruebe el primer punto del orden del día, señor Alcalde.

Señor Alcalde, quien le apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procedo a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, a favor de la moción.

Señor Concejal Lic. Alejandro Cabascango, me abstengo.

Señor Concejal Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, a favor de la moción.

Señor Concejal Luis Alfonso Muñoz, a favor de la moción.

Señor Concejal Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, al no haber participado de la reunión me abstengo.

Señor Alcalde, al no estar presente en esa reunión, me abstengo de la misma manera.

Señora Secretaria, de conformidad al inciso segundo del artículo 321 del COOTAD, señor Alcalde, al existir un empate en la votación solicito su voto dirimente respecto del primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, Virgilio Andrango Cuascota, proceda a dar lectura del artículo pertinente de la Ordenanza correspondiente por favor señorita Secretaria.

Señora Secretaria, si señor Alcalde, en primer lugar me permito señalar el artículo 321 del COOTAD inciso segundo en el que menciona *"los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados tendrán el voto en las decisiones de los respectivos órganos legislativos en caso de empate su voto será dirimente"*, de la misma forma en el artículo 36 de la Ordenanza del Procedimiento Parlamentario, establece voto dirimente, *" el ejecutivo del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo presidirá como voto dirimente las decisiones del órgano legislativo"*, bajo esas dos consideraciones

mencionadas procedo a solicitar su voto dirimente señor Alcalde, respecto del primer punto del orden del día.

Señor Alcalde, en este tema, quiero aclarar que ahora no se encuentran en funciones los señores Concejales que estuvieron actuando como alternos y se vuelve a empatar esta votación, sin embargo al no ser parte de esa sesión de la misma manera me abstengo de votar.

Señora Secretaria, señor Alcalde la resolución del primer punto será redactado de la siguiente forma: tres votos afirmativos, cuatro abstenciones, en este sentido quedaría redactado el punto número uno de la sesión del día de hoy.

Señor Alcalde, sírvase dar lectura el segundo punto del orden del día, por favor.

RESOLUCIÓN No. 607.- EN RELACIÓN AL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN DEL ACTA No. 213-2023, DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA JUEVES 2 DE FEBRERO DE 2023. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, SE PRONUNCIÓ; CON TRES VOTOS AFIRMATIVOS Y CUATRO ABSTENCIONES CON LA ACLARACIÓN REALIZADA POR EL SEÑOR ALCALDE.

SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN LOS AÑOS 2014 AL 2019 Y UNA OBRA DEL 2022.

Señor Alcalde, Arquitecta por favor.

Señora Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Andrea Araujo, señor Alcalde buenas tardes, señores Concejales buenas tardes, si señor Alcalde en efecto se ha remitido el informe para iniciar con el proceso de la Contribución Especial de Mejoras, ya que no se ha hecho ni en la anterior administración, ni en los años que correspondían en cada una de las obras, decirle señor Alcalde que existe una recomendación de la Contraloría General del Estado respecto de este tema, de un examen especial que se lo ha hecho entre el 2012 y 2014, en ese sentido señor Alcalde, dando cumplimiento a la recomendación de la Contraloría General del Estado y en cumplimiento a la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de la Contribución Especial de Mejoras por Obras Ejecutadas en el cantón Pedro Moncayo, se ha remitido la información de los años que ya se dieron lectura; no sé si hay alguna inquietud, de parte de los señores Concejales, para poder solventarlas.



Señor Alcalde, si no tiene nada, por favor tiene la palabra señores Concejales.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, si señor Alcalde muy buena tardes, compañeros Concejales, señores Directores, revisando la documentación, aquí hay tres Ordenanzas del 2012, 2017 y 2018, prácticamente hay porcentajes en el cual nosotros debemos tomar en cuenta, porque en el 2018, hace una exoneración del 80% y el 20% va recargado a los frentistas, en este caso, creo que en la mesa técnica, nosotros debemos analizar estas tres Ordenanza para tomar la mejor decisión, yo al menos pienso que debemos dar cumplimiento en vista que hay una recomendación de Contraloría en donde el señor Alcalde ya está cumpliendo su parte, los señores directores han puesto su parte y tienen que pasar a Concejo para nosotros dar la aprobación de esta Ordenanza, pienso que esta es una obligación de nosotros, en vista que las recomendaciones de Contraloría tienen que cumplirse de forma obligatoria, al menos, vuelvo a repetirles señor Alcalde y señores Directores han hecho su parte, nos tocaría nuestra parte al Concejo entonces en este caso aprobar esta Ordenanza; cabe indicar que, como es en primera instancia para el segundo debate, tendríamos que hacer una mesa técnica con todos los técnicos, y la parte jurídica por la parte parlamentaria no habría inconveniente.

Señor Alcalde, tiene la palabra la señora Concejal, Msc. Miryam Rodríguez.

Señora Concejal, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, con todos los compañeros buenas tardes, tengo algunas inquietudes, si me pueden ayudar, si bien es cierto como ya lo menciona el compañero Alejandro Cabascango, tenemos tres Ordenanzas prácticamente que se han trabajado en relación al impuesto por mejoras, en la última Ordenanza, que es la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras, hace ya relación a una condonación de algunos años como están 2011, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, también del año 2018, mi pregunta es en relación a la Ordenanza que ahora se propone, ¿son en relación a obras diferentes? y ¿en qué condición utilizamos la condonación y en que condición utilizamos la excepción que nos establece el COOTAD?

Señora Directora de Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, Arq. Andrea Araujo, nosotros estamos pasando ahorita la Ordenanza para la determinación de la zona de influencia, aún no se están estableciendo los valores, no se están determinando los valores para cada una de la personas que han sido favorecidas por estas obras, en el momento en el que se establezcan los valores, ahí se debe considerar la Ordenanza del 2018, y también está Ordenanza, porque en el 2018 la anterior administración aprobó dos Ordenanzas, una que establece el

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

procedimiento y una de condonación, entonces en las dos Ordenanzas ratifican el 80% para que sea asumido por el Municipio y el 20% de todas las obras, incluidas las obras que ya están con títulos de créditos, entonces en el momento que se determinen los valores, que no es este el momento, porque ahorita se está estableciendo la zona de beneficio o influencia, en ese momento se tiene que considerar estas dos Ordenanzas, que tanto el artículo 2 de la Ordenanza Sustitutiva y también de la Ordenanza de Condonación, se tiene que establecer, dar cumplimiento más que establecer, dar cumplimiento a estas dos Ordenanzas, el momento que se haga el cálculo de la determinación de los valores.

Señor Concejal, Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, perfecto, gracias.

Señor Alcalde, tiene la palabra señor Vicealcalde.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, al momento de revisar todo el expediente y también al tener una reunión con la Arq. Andrea Araujo, nos explicaba también una obligación del Concejo Municipal, dejar haciendo las Ordenanzas correspondientes, y al ver las Ordenanzas que existen y vemos que hay algunas debilidades dentro de la Ordenanza, pensaría que en la comisión técnica, nosotros tenemos que revisar y dar fiel cumplimiento a lo que la Ordenanza es clara y dice, nosotros lo que debemos hacer es ir regularizando las obras que van ejecutándose, tanto de los años correspondientes que había mencionado la Arq. Andrea Araujo, para lo cual señor Alcalde, con esto elevaríamos a moción que se apruebe el primer debate del segundo punto del orden del día señor Alcalde, que pase a la Comisión de Desarrollo Cantonal, y estaremos para la revisión técnica.

Señor Alcalde, quien apoya la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, yo le apoyo señor Alcalde.

Señor Alcalde, sírvase tomar votación, por favor.

Señora Secretaria, procedo a tomar votación.

Señor Vicealcalde, Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota, proponente, a favor de la moción.

Señor Concejal, Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán, a favor de la moción.

Señor Concejal, Ing. Luis Miguel Campos Maldonado, señor Alcalde, si me permite, primero saludar a cada uno de los compañeros, de igual manera a los



señores Directores, si bien es cierto, al haber mantenido ya una reunión con la parte técnica, en este caso con la Arq. Araujo, donde nos ha dado a conocer este caso como se encuentra planteado el tema de la Ordenanza de la Determinación de la Zona de Beneficio o Influencia, de acuerdo a la recomendación Nro. 13 de la Contraloría, donde específicamente manifiesta que el Alcalde dispondrá a los Directores financieros, de obras públicas, planificación, avalúos y catastros, jefes de renta, tesoreros y analistas de sistemas de informática, coordinen y procedan a determinar el catastro de obras civiles ejecutadas y que por su naturaleza están sujetas a la contribución especial por mejoras a fin de proceder con la determinación previo análisis y resolución del Concejo, y procederá a su emisión de notificación y recaudación, así como la aplicación de las exoneraciones, yo creo que la Arq. Araujo, esta tarde nos ha dado a conocer y nos ha explicado como está planteada la Ordenanza y en este sentido, a favor de la moción.

Señor Concejal Luis Alfonso Muñoz, señor Alcalde en las mesas técnicas se solventará las inquietudes que tengo, puesto que en la Ordenanza Sustitutiva de la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales por Mejoras de Obras Ejecutadas en el cantón Pedro Moncayo, en las disposiciones derogatorias, dice que, *“se deroga la Ordenanza Reformatoria a la Ordenanza que Reglamenta, Determinan la Administración y Recaudación”*, y también la segunda dice, *“se deroga la Ordenanza General Normativa”*, estas aclaraciones las solicitaremos en las mesa técnicas y acogiendo la recomendación de la Contraloría Nro. 13, a favor de la moción.

Señor Concejal Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde, señor Alcalde, como lo ya ha hecho mención el compañero Concejal, si bien es cierto dentro de las disposiciones derogatorias se deja insubsistentes las Ordenanzas antes mencionadas, pero se encuentra en vigencia la Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza General Normativa para la Determinación, Gestión, Recaudación e Información de las Contribuciones Especiales de Mejoras por Obras Ejecutadas en el cantón Pedro Moncayo, donde en el artículo 2, establece el proceso que en este caso en el punto del orden del día a tratar se tiene que resolver por parte del Concejo Municipal, acogiéndome también a los informes técnicos que avalan al proceso de la Ordenanza, así también el informe jurídico, a favor de la moción.

Señor Alcalde, a favor de la moción.

Señora Secretaria, por unanimidad se aprueba el segundo punto del orden del día señor Alcalde.

Señor Alcalde, por favor en ocho días que nos remitan el informe para poder tratar el segundo debate; sírvase dar lectura el tercer punto del orden del día por favor.

RESOLUCIÓN NO. 608.-EN RELACIÓN AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE, DE LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN LOS AÑOS 2014 AL 2019 Y UNA OBRA DEL 2022. EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO, RESUELVE; POR UNANIMIDAD, APROBAR EN PRIMER DEBATE, LA ORDENANZA QUE DETERMINA LA ZONA DE BENEFICIO O INFLUENCIA DE LAS OBRAS SUJETAS A CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE MEJORAS, EJECUTADAS EN EL CANTÓN PEDRO MONCAYO EN LOS AÑOS 2014 AL 2019 Y UNA OBRA DEL 2022; Y QUE PASE A LA COMISIÓN DE DESARROLLO CANTONAL.

TERCER PUNTO.- LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS.

Señora Secretaria, permítame dar lectura al memorando N° 122-DGP-GAD-MCPM-2023, de fecha 01 de febrero de 2023, el mismo que se adjunta.



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023



GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Moderno y Turístico

Recibido de acuerdo a la ley
estados 2023

[Handwritten signature and notes]

MEMORANDO N° 122-DGP-GAD-MCPM-2023

PARA: Señor Edgar Alcocer
ALCALDE SUBROGANTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO

DE: Arq. Andrea Araujo
DIRECTORA DE GESTIÓN DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

FECHA: Tabacundo, 01 de febrero del 2023

De mi consideración:

Reciba un saludo cordial, de la Dirección de Gestión de Planificación del GAD Municipal del Cantón Pedro Moncayo con el deseo de éxitos en las labores a usted encomendadas.

A través del presente me permito remitir a usted el Informe: IUL-001-2023-DP-GAD-MCPM, REF-493, correspondiente a **APROBACIÓN DE PLANOS PARA UNIFICACIÓN**, propiedad del Ingeniero. **FRANCO VINUEZA JOSE EFREN LUZGARDO, "INMOHOME & DESING C.A."**, situado en la parroquia de TABACUNDO, sector: "PICALQUI" del Cantón **PEDRO MONCAYO**, para que sea aprobado por Concejo de acuerdo a la Ordenanza para la Administración, Regulación, Control y Ordenamiento del Plan Físico Territorial del Cantón Pedro Moncayo, adjunto la documentación correspondiente.

Particular que entrego a usted, para los fines pertinentes.

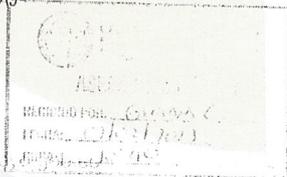
Atentamente,

Arq. Andrea Araujo

**DIRECTORA DE GESTIÓN PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

Adjunto 1 carpeta de cartón verde y logo del profesional con (92) fojas, 1 cd y 4 planos.

cecy / APAJ



- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)

Página 1 de 1

Pedro Moncayo

- (02) 3836560
- www.pedromoncayo.gob.ec
- Calle Sucre No. 981 (Parque Central)



Señor Alcalde, que pase a la Comisión de Desarrollo Cantonal y que remitan de la misma manera en ocho días el correspondiente informe por favor.

Señora Secretaria, de la misma forma señor Alcalde procedo a dar lectura al Oficio No. 072-2023-SG-GADMPPM, de fecha 09 de febrero de 2023, el mismo que se adjunta.



MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO
Misión: Turismo y Productivo

Señor Alcalde
Atención de Concejal
09 de febrero de 2023

Oficio N° 072-2023-SG-GADMPPM
Tabacundo, 09 de febrero de 2023

Señor
Virgilio Andraugo Cuascota
ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO
Presente -

De mi consideración.

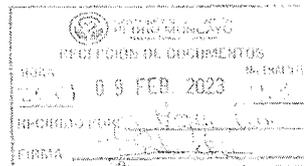
Le extendo un cordial y afectuoso saludo, y a la vez le deseo toda clase de éxitos en la funciones a usted encomendadas en beneficio de la ciudadanía pedromoncayenses.

En atención a la sumilla inserta en el oficio N° 126 CM-GAD-MPM-22, de fecha 13 de diciembre de 2022 suscrito por los señores Concejales del GAD Municipal del cantón Pedro Moncayo, al respecto me permito remitir copias certificadas de las siguientes Actas, desde la 140-2021 hasta la 206-2023, las misma que se adjuntan 5 ejemplares en 727 fojas.

Particular que comunico a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,
PEDRO MONCAYO MODERNO, TURÍSTICO Y PRODUCTIVO

Ab. Liliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GENERAL DEL GAD
MUNICIPAL CANTÓN PEDRO MONCAYO**





GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN
PEDRO MONCAYO

Moderno, Turístico y Productivo
ALCALDÍA 2019 - 2023

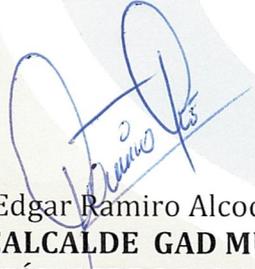
Señora Secretaria, me permito comunicar que no tenemos más documentación recibida en Secretaría General.

Señor Alcalde, al no tener más oficios ingresados a la Secretaría General del Municipio de Pedro Moncayo, damos por terminada la sesión de Concejo, muchas gracias una linda tarde.

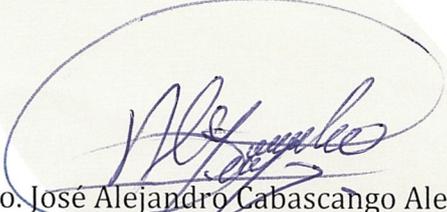
Siendo las 16h20, se da por concluida la sesión ordinaria del Concejo Municipal de este día.

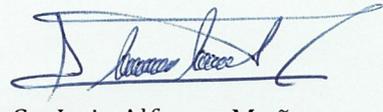

Sr. Virgilio Andrango Cuascota
**ALCALDE DEL GAD MUNICIPAL
DEL CANTÓN PEDRO MONCAYO**




Ing. Edgar Ramiro Alcocer Pujota
**VICEALCALDE GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ing. Luis Miguel Campos Maldonado
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Lcdo. José Alejandro Cabascango Alemán
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Sr. Luis Alfonso Muñoz
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Msc. Miryam Jeaneth Rodríguez Nicolalde
**CONCEJAL GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**


Ab. Lilliana Navarrete Cumbal
**SECRETARIA GAD MUNICIPAL DEL
CANTÓN PEDRO MONCAYO**

 (02) 3836560

 www.pedromoncayo.gob.ec

 Calle Sucre No. 981 (Parque Central)